

EL ESTADO SCHUMPETERIANO EN DIÁLOGO CON EL ESTADO DE BIENESTAR

Olga Luz Peñas Felizzola

*T.O., Esp. Políticas Públicas, Mag. Salud Pública, Doctorado en Estudios Políticos (en curso)
Abril de 2010*

El presente trabajo se desarrolla con la intención de dar cuenta de algunos de los planteamientos básicos de la Teoría del Estado Schumpeteriano, particularmente alrededor de dos reflexiones centrales: la importancia de la obra de Schumpeter para la Teoría económica, y los elementos distintivos entre el Estado Schumpeteriano y el Estado de Bienestar. De esta manera, las reflexiones que a continuación se exponen, están estructuradas con miras a responder a las dos inquietudes mencionadas, según el reporte de los autores que, para tal fin, fueron consultados.

1. La importancia de la obra de Schumpeter para la Teoría económica.

La obra de Schumpeter, grosso modo, da cuenta de una serie de rasgos distintivos que permiten imprimir un matiz a la teoría económica. Schumpeter, según Sánchez-Ancochea, le imprime a su propuesta teórica el dinamismo del cual habían carecido sus antecesores clásicos en el análisis del sistema capitalista, pues no solo lo cataloga como no es estacionario, sino que, por el contrario, le reconoce cambios constantes, como son los nuevos bienes de consumo, los nuevos métodos de producción, las nuevas formas de organización industrial, entre otros.

En complemento a lo anterior, y en palabras de Martinelli (53), los aspectos diferenciales de la propuesta schumpeteriana del desarrollo económico son básicamente tres: “integra el nivel macroeconómico del análisis del análisis de la empresa, con el nivel macroeconómico del análisis de la dinámica del sistema; (...) introduce orgánicamente en su modelo una serie de variables sociológicas y, en tercer lugar, aun elaborando una teoría del desarrollo económico con un alto nivel de abstracción, la especifica históricamente refiriéndola al capitalismo”.

Su estudio incorporó la relevancia de las instituciones, al tiempo que reconocía los trabajos de institucionalistas como Thornstein Veblen y John Commons (Sánchez-Ancochea). Según los reportes de

la literatura, Schumpeter hacía parte de la Escuela Histórica de la Economía, la cual tenía como uno de sus rasgos, inclinarse “hacia la historia económica o directamente hacia la sociología, entendida como recolección de generalizaciones emergentes del estudio de la historia social sin un abundante soporte de datos cuantitativos”¹ (Ricossa, 2007, 293). En complemento de lo anterior, en palabras de Rodríguez (2000, 159), es posible distinguir una serie de características para dicha corriente, entre las cuales se resaltan el haber sido iniciadores del institucionalismo norteamericano, el “que surge en contraposición a las opiniones individualistas de la Economía clásica sobre el Estado, la sociedad y la Economía”, así como la relevancia que le dieron a la necesidad de una “mano visible”, la del Estado.

De Schumpeter, además, puede afirmarse que “su trabajo suministró el punto de partida de la economía evolutiva moderna (...) se ocupó muchísimo de las instituciones económicas” (según Nelson, 2003, 125-126). Se ubica, según Nelson, en la corriente de la “nueva economía evolutiva”, enfocada en el progreso tecnológico², para cuyos representantes el elemento central del desarrollo económico de un país lo constituye el desarrollo tecnológico.

En concordancia con lo anterior, uno de los planteamientos clave alrededor del desarrollo económico, desde la visión schumpeteriana, se da en torno al cambio tecnológico, consistente en el tránsito de la innovación tecnológica (aplicación de innovaciones en los procesos y productos) a la destrucción creativa (desaparición de empresas, procesos o productos obsoletos). Según Sánchez-Ancochea, en la propuesta teórica de Schumpeter son las grandes empresas las que lideran el proceso de crecimiento económico, a través de la acción de sus “burócratas especializados”, protagonistas de la innovación tecnológica y, por tanto, del desarrollo económico.

En otras palabras, la esencia de la economía moderna está en la innovación³, como proceso mediante el cual “el espíritu emprendedor mueve recursos de viejos y obsoletos, a nuevos y más productivos empleos” (3).

1 El análisis schumpeteriano del Estado, según Sánchez-Ancochea, aborda referentes tales como las instituciones¹, los valores culturales y religiosos y el papel del cambio tecnológico como motor del desarrollo, particularmente en cuanto a la capacidad de apropiación tecnológica y vínculos entre el Estado y las grandes empresas. Agrega el autor, otro de los elementos clave relacionados con el desarrollo es la capacidad estatal para poder asegurar bajos niveles de desigualdad.

² Al respecto, se puede ver con más detalle lo relacionado con la corriente de la economía evolutiva, en el trabajo de Benavides (2004, pág. 63 y ss).

³ Ver también el trabajo de Martinelli, en el cual también se desarrollan estos planteamientos. Entre otras formas, describe la función empresarial o “actividad innovativa” en términos de “la variable clave del desarrollo económico” (1985, 43)

En su acercamiento al análisis del Estado, en el marco del capitalismo, concedió relevancia al empresario⁴ (“empresario innovador”⁵) como motor del desarrollo económico⁶. Tarapuez y Botero anotan que la función del empresario no es inventar, sino “lograr realizaciones”, y que su función principal “es realizar nuevas combinaciones de factores de producción”. Entre los rasgos definidos se encuentra el ser “una persona con talento especial y la necesidad de logro como uno de los principales valores del emprendedor” (Tarapuez y Botero, 55), y es precisamente Schumpeter, a quien se le atribuye la introducción de dicho concepto. Respecto a los rasgos del empresario innovador, también es importante señalar que la dimensión que le concede Schumpeter a esta figura, trasciende lo económico, para adentrarse en rasgos de orden psicológico y social, “examinando las resistencias sociales a la innovación y el tipo de conducta y de motivación que la caracterizan” (Martinelli, 44).

Para Schumpeter, a este agente se le reconoce un protagonismo en declive a medida que se rutiniza el proceso de cambio tecnológico⁷ o, como lo denominan Tarapuez y Botero, “el ocaso de la función del empresario” (56). Para Martinelli (1985, 74), “la función innovadora desempeñada por él [*empresario creativo*], y no los cambios en los gustos o en la calidad y cantidad de los recursos productivos empleados (población y ahorro), constituye el auténtico factor dinámico de la economía”. Sin embargo, la realidad ha venido demostrando lo contrario, y ello también se menciona en el trabajo de otros autores (por ejemplo, ver lo planteado por Martinelli, pp. 63 y ss; también Tarapuez y Botero) cuando anota que esa afirmación –la obsolescencia del empresario– es fácilmente refutable.

Particularmente, frente a la figura de las instituciones⁸, Rodríguez (2001) explica cómo los economistas neoclásicos dejaban de lado “el estudio de la organización económica y no dieron respuesta a por qué se opta por determinados tamaños de empresas y por qué existen diversas formas de organización del trabajo” (53), a pesar de que su tradición reconocía al mercado como estructurador de la economía y, en el marco de ello a la empresa desde su función productiva. En palabras de Rodríguez, los neoclásicos veían a estas instituciones⁹ como una “caja negra”, sin relevancia para ser incluida en los análisis de la

⁴ Ver al respecto el trabajo de Sánchez-Ancochea.

⁵⁵ O “empresario individual”, según Martinelli (62).

⁶ En palabras de Drucker, “el verdadero sujeto de la economía” (3).

⁷ Al respecto, ver las anotaciones de Tarapuez y Botero sobre este tema.

⁸ Partiendo de la definición de North (referenciado por Rodríguez, 2001, 60-61), las instituciones constituyen “las reglas de juego de una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre, que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente estructural los incentivos de intercambio humano, sea político, social o económico”.

⁹ La introducción del tema de las instituciones viene desde la Escuela de Annales y los trabajos de Marx, desde los cuales éstas se empiezan a posicionar como referentes centrales del desempeño económico (Rodríguez, 2001).

dinámica económica, pues lo que sucedía en su interior, no tenía relevancia externa. Ello, se fundamentaba en dos supuestos de esa escuela: “la organización interna depende de factores tecnológicos determinados por la función de producción; la existencia de grandes empresas con jerarquía dentro del mercado está asociada a un monopolio tecnológico o a un comportamiento estratégico anticompetitivo” (55). Fue contribución de Schumpeter, en esta materia, el dar una posición preponderante en sus análisis a una economía de carácter dinámico, donde el empresario innovador – como se ha reiterado- es el agente de cambio del sistema.

Para finalizar este aparte, sin la pretensión de ser exhaustivos, otros de los aportes de la propuesta schumpeteriana se relacionan con su mirada hacia el pasado y hacia el futuro. De su mirada hacia “atrás”, Drucker expone que uno de los aportes a resaltar en la propuesta schumpeteriana consiste en dar la connotación de obsoletos al capital y al equipo de “ayer”. Agrega el autor que dicha propuesta es la única teoría que va tan lejos al proporcionar una explicación sobre el beneficio (“profit”), ya que los economistas clásicos, en su momento, reconocían que la teoría que esgrimían no daba una explicación a la racionalidad del beneficio¹⁰. La mirada hacia “adelante” del modelo de Schumpeter (ver Sánchez-Ancochea; también Drucker), se refiere a la visión general de futuro que imprime en sus planteamientos sobre desarrollo económico, así como sobre los cambios estructurales de largo plazo. Esto, como se mostrará más adelante, será uno de los puntos de desencuentro con el Keynesianismo, en consideración a que Schumpeter consideraba que las acciones de aquel para el desarrollo económico, terminaban siendo de corto plazo, con implicaciones negativas a largo plazo sobre el mismo proceso.

2. Diferencias entre el Estado Shumpeteriano y el Estado de Bienestar¹¹.

Según Drucker, “las diferencias entre Schumpeter y Keynes son mucho más profundas que en los teoremas económicos o las visiones políticas. Los dos vieron realidades económicas diferentes, estuvieron preocupados por problemas diferentes y definieron la economía bastante diferentemente” (1).

¹⁰ Es en este punto, precisamente, donde se junta la propuesta schumpeteriana con elementos morales capitalismo como sistema moral). Aquí plantea Drucker algunos interrogantes sobre los cuales reflexionar: los economistas clásicos tenían claro el postulado de que el beneficio era necesario como incentivo para que se tomaran riesgos pero, “¿no es esto realmente un soborno y, así, imposible de justificarlo moralmente?”, “cómo pueden la formación de capital y la productividad mantenerse en un rápido cambio tecnológico, así como con un empleo sostenido”, “¿cuál es el mínimo beneficio necesario para sufragar los costos futuros?”

¹¹ Un análisis detallado de los alcances y referentes previos de la propuesta de Keynes, son suficientemente desarrollados en la obra de Lekachman (1970).

Para contextualizar el análisis que se va a exponer a continuación, bien vale la pena retomar los aportes de Jessop (93) cuando argumenta el posicionamiento del Estado Schumpeteriano, a partir de cuatro rasgos de la actual economía globalizada¹²:

“el cambio de paradigma del fordismo al posfordismo, por ejemplo, ignora los desarrollos tecnológicos que inducen a un rol schumpeteriano del Estado; así mismo, el posfordismo y las nuevas tecnologías, sin la creciente internacionalización serían insuficientes para explicar el creciente énfasis en la competitividad estructural y la residualización del bienestar; la regionalización agrega una dimensión adicional a la economía y a la política”.

Para Schumpeter, el Estado moderno deberá ser más visible en el proceso de cambio tecnológico como camino para el desarrollo económico. En este mismo sentido, deberá iniciar acciones en materia de incentivo a la innovación privada: sistema de patentes que motiven nuevos inventos; apoyo a sectores estratégicos de la economía¹³; incentivo a la investigación y al desarrollo (I&D); accesibilidad a nuevas tecnologías; establecimiento de políticas de fomento de la inversión privada (a través de subsidios directos, apoyo técnico, exenciones fiscales); y la difusión de conocimiento (ver al respecto los trabajos de Sánchez-Ancochea, 2005; Jessop, 1999). La injerencia del Estado, desde esta perspectiva, redundaba en mejores resultados en cuanto a la agilidad en la aplicación de las innovaciones, en la posibilidad de una inversión continua (no dependiente de ciclos económicos, como en el caso de la inversión privada) y mediante la regulación de la introducción gradual de las innovaciones para evitar el colapso del sistema (Sánchez-Ancochea).

Como defensor del laissez faire, Schumpeter planteó la importancia del incentivo económico, como recompensa a la iniciativa de los empresarios innovadores. En este mismo sentido, también se opuso a una carga tributaria que pudiera ir en detrimento del progreso industrial, con sus consecuentes implicaciones sobre el desempeño económico. En palabras de Sánchez-Ancochea (89), “la naturaleza impositiva del sistema progresivo es dañina para la economía porque tiende a discriminar en contra del ahorro y de las herencias, reduciendo la formación de capital”. Sin embargo, a pesar de su abierta

¹² Tener en cuenta que, tal como lo anota Jessop, el Estado de Trabajo Schumpeteriano se ajusta a los rasgos del modelo posfordista, y es, en su opinión, el modelo que más responde a las particularidades y requerimientos de éste.

¹³ En este sentido, Nelson (81) hace una relación de los sectores estratégicos que, según la Unión Europea, deben considerarse de prioridad para la subvención estatal, por cuanto son posibles focos de desarrollo económico: “tecnologías de la informática y manufactura, las telecomunicaciones, la biotecnología, los nuevos materiales y la ciencia y tecnología marinas”.

defensa del “dejar hacer”, y de su oposición a la intervención pública para la redistribución de los ingresos, reconocía la relevancia de dicha redistribución con el objeto de garantizar las condiciones de estabilidad política y social, así como las iniciativas para la inversión. Schumpeter ataca la posibilidad de un Estado con injerencia en la redistribución del ingreso mediante el gasto público, pues ello aumentaría las expectativas que los ciudadanos tienen hacia el Estado, otorgaría una indebida preponderancia a lo público y tendería a la ineficiencia burocrática (Sánchez-Ancochea). Estos planeamientos enfrentados (no interferencia estatal versus necesidad de acciones de redistribución) hacen que la propuesta de Schumpeter, en este sentido, resulte “simplista y contradictoria”.

Retomando el ejercicio comparativo entre los dos tipos de Estado objeto de análisis, Jessop expone en su obra que el Estado Keynesiano estaba “acoplado estructuralmente” a la forma de producción fordista cuya crisis derivó en nuevas dinámicas. Igualmente, mostró que los elementos centrales del Estado Schumpeteriano se ajustan a la nueva economía global, desde una perspectiva integral, es decir, enmarcada en referentes de la sociedad. Así, resultado de ello son las nuevas funciones del Estado, en virtud de lo cual deberá responder a las siguientes demandas, vistas en paralelo con su contraparte keynesiana:

- La “promoción de capacidades innovadoras, competencia técnica y transferencia de tecnología para que muchas firmas y sectores se beneficien de las nuevas oportunidades tecnológicas creadas por las actividades de investigación y desarrollo emprendidas en secciones específicas de la economía” (70). Como se evidencia, el elemento clave que reconoce Schumpeter en esta nueva dinámica, recae sobre el desarrollo tecnológico, como desarrollo económico. El Estado deberá encaminar sus esfuerzos hacia el apoyo a sectores estratégicos (“nacientes”) del mercado, dejando de lado a aquellos en decadencia. Otras de las diferencias referidas por Jessop, entre ambas formas de Estado, dan cuenta, de un lado, de la mirada que hacen a la oferta: para Schumpeter, ésta debía responder con innovaciones; de otro lado, “el abandono de las preocupaciones redistributivas basadas en la ampliación de los derechos al bienestar en un Estado-nación, a favor de unos intereses más productivistas y ahorradores de costo en una economía abierta” (75).
- El Estado, producto del proceso de internacionalización de la modernidad, deberá superar el “autocentrismo” que lo venía caracterizando, para dar paso a unas empresas nacionales

proyectadas internacional y globalmente, sobre las cuales puede haber poco control nacional; también, reconociendo la posible ineficiencia de las políticas económicas nacionales. Este fenómeno de internacionalización, también pone en aprietos las medidas típicas del Estado de Bienestar que pretendían responder a la crisis de posguerra. Para ello, inevitablemente deberán hacerse ajustes que le permitan al Estado sortear dichos altibajos. Algunas nuevas funciones del Estado, derivadas de la internacionalización, son la consolidación y formalización legal de alianzas estratégicas supranacionales; el apoyo a la transferencia tecnológica entre los países; la construcción de un sistema de propiedad intelectual internacional; y acuerdos para la migración de la población trabajadora, entre otros. Así, mientras el Estado Keynesano encuentra en los mercados locales una extensión suya para la puesta en marcha de acciones de pleno empleo – entre otros-, para el Estado Schumpeteriano la preocupación central es la articulación de lo local con la economía global (Jessop, 1999). Agrega Jessop (93), que “mientras que el EBK¹⁴ se organizó típicamente como un Estado nacional con redes locales, el ETS¹⁵ está asumiendo una forma *vacía* más dispersa”.

- El nuevo sistema de producción se caracteriza por la flexibilidad, “la innovación, las economías de alcance, las rentas de innovación y unos patrones de consumo que cambian y se diferencian más rápidamente” (72). Lo anterior conlleva redefiniciones en el papel del Estado, principalmente, en lo que se refiere a competitividad internacional y a “subordinar la política de bienestar a las exigencias de flexibilidad: este es el cambio del EBK al ETS” (72).
- Se dan transformaciones en el sistema económico internacional, con la consolidación de tres hegemonías: Estados Unidos, Japón y Alemania, y donde la banca y empresas transnacionales ostentan el protagonismo.
- Keynes fundamentó las acciones del Estado hacia el pleno empleo, los derechos sociales y la “productividad y planeación”. Schumpeter dio las bases para “la fuerza motivadora de la innovación en ciclos largos” (75); el Estado Schumpeteriano apuntó a la innovación y la competitividad a largo plazo; desde lo social, se centró en la flexibilidad y “empresarialismo” (bienestar en función de los negocios)¹⁶.
- Para el modelo schumpeteriano, la desigualdad a corto plazo que crea el proceso de desarrollo económico -a partir de la innovación tecnológica y la destrucción creativa- es el precio que

¹⁴ Estado de Bienestar Keynesiano.

¹⁵ Estado de Trabajo Schumpeteriano

¹⁶ Benion planteó que, aunque la teoría de Schumpeter ha recibido críticas alrededor de su posible debilidad alrededor del tema del desempleo, desde sus reflexiones, tal asunto sí hace parte de dicha teoría.

deben pagar los estratos bajos (clase trabajadora) para que el capitalismo pueda incrementar los estándares de vida esperados. En su análisis, Schumpeter ataca la visión keynesiana del ahorro y de la promoción de la equidad (debido a que conlleva una tasa de crecimiento más baja a largo plazo). Por el contrario, la visión keynesiana del desarrollo implica intervenciones del Estado en la redistribución del ingreso (políticas redistributivas) (ver Sánchez-Ancochea). Según Streeten (2003, 177), “para Keynes, la acción del gobierno es necesaria no solo ni principalmente para corregir los resultados distributivos indeseados, sino también y sobre todo para mantener la demanda efectiva total y, por tanto, el pleno empleo y la plena producción”.

Algunos elementos de cierre.

De manera sucinta, y en el intento de responder a los dos interrogantes planteados desde el inicio de este trabajo, de cada uno puede decirse:

- a) Frente a la importancia de la obra de Schumpeter para la Teoría económica, pueden enunciarse cuatro elementos básicos: el dinamismo atribuido a la teoría económica que fundamenta el modelo capitalista; la introducción del referente tecnológico en el análisis del desarrollo económico; el posicionamiento de las instituciones económicas en el análisis de este tipo de desarrollo; y la mirada a largo plazo de las estrategias. Lo anterior no pretende desconocer todos los restantes aportes de la mirada schumpeteriana del desarrollo, solo enfatizar en aquellos que, en su momento, marcaron una diferencia que es vigente incluso hoy día.
- b) En cuanto a los elementos distintivos entre el Estado Schumpeteriano y el Estado de Bienestar, básicamente son dos cosas diferentes, dos tipos de Estado distintos, entre otras razones, en lo que respecta a: intervención en la redistribución de los ingresos (un *laissez faire* condicionado); fomento a la inversión privada (más que el intervencionismo estatal); y proyección internacional (más que local) para garantizar competitividad.

Referencias bibliográficas.

Benavides, O. (2004). **La innovación tecnológica desde una perspectiva evolutiva**. En: Revista Cuadernos de Economía, vol. XXII (41), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 49-70.

Benion, E. (1943). **Unemployment in the Theories of Schumpeter and Keynes**. En: The American Economic Review, vol. 3 (2), junio, pp. 336-347.

Drucker, P. (s.f). **Modern Prophets: Schumpeter and Keynes?**. Consulta realizada el pasado 12 de abril de 2010, en la página electrónica: http://www.peterdrucker.at/en/texts/p_drucker_proph_en.pdf

Jessop, B. (1999). **¿Hacia un Estado de Trabajo Schumpeteriano?. Observaciones preliminares sobre la economía política posfordista**. En: Crisis del estado de Bienestar: hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales. Siglo del Hombre Editores, Bogotá, pp. 63-99.

Lekachman, R. (1970). **La era de Keynes**. Alianza Editorial, Madrid.

Martinelli, A. (1985). **Análisis económico y análisis sociológico en el sistema teórico de Schumpeter**. En: Revista española de investigaciones sociológicas, N° 30, pp. 41-68.

Nelson, R. (2003). **Insertar las instituciones en la Teoría evolutiva del crecimiento**. En: Revista Análisis económico, año/vol. XVIII (38), segundo cuatrimestre; Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 123-138.

Ricossa, S. (2007). **Diccionario de Economía**. Siglo XXI editores, quinta edición en Español, México.

Rodríguez, Oscar. (2000). **Estado y mercado en la Economía clásica**. Colección Pretextos, número 13. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

----- (2001). **Economía institucional, corriente principal y heterodoxia**. En: Revista de Economía institucional, N° 004, primer semestre, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp- 52-77.

Sánchez-Ancochea, D. (2005). **Capitalismo, desarrollo y Estado**. Una revisión crítica de la Teoría del Estado de Schumpeter. En: Revista Economía Institucional, vol. 7 (13), segundo semestre, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 81-100.

Streeten, P. (2003). **Keynes y la tradición clásica**. En: Revista de Economía institucional, año/vol. 5 (009), segundo semestre, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 169-186.

Tarapuez, E; Botero, J. (2007). **Algunos aportes de los neoclásicos a la Teoría del emprendedor**. En: Revista Cuadernos de Economía, año/vol. 20 (034), julio-diciembre, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 39-63.